



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 1 de 38

ALERTA TEMPRANA N° 042-18

Fecha: 24 de abril de 2018

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio	Zona Urbana	Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Núcleo Veredal	Vereda	Resguardo	Asentamiento / comunidades
META	La Macarena	La Macarena	CASCO URBANO La Macarena	Agua Bonita, Aguazul, Altamira, Alto Raudal, Bajo Losada, Bajo Raudal, Brisas del Guayabero, Buenos Aires, Campo Hermoso, Caño Rojo, El Billar, El Carmen, El Jordán, El Morichal, El Retiro, El Tapir, El Vergel, La Argentina, La Bocana del Perdido, La Cachivera, La Esperanza, La Florida, La Fundación, La Orquidea, Las Delicias Los Alpes, Los Andes, Los Guaduales, Los Medios, Paraíso, Peña Roja, San Antonio Alto, San Antonio Bajo, San José, San Martín, Santa Teresa.		Nasa Kiwi, Wananos
			PLAYA RICA	Playa Rica, Playa Rica 2, El Limonar, El Palmar, El Palmar 2, El Recreo, El Quebradón, Potras Quebradón, Porvenir 1, Batalla, Batalla 2, Getsemani 1, Getsemani 2, Las Nieves, La Sombra, El Oriente, La Sierra, Nápoles, La Machaca, Villa Rodas, El Camuya, Yari, El Triunfo, El Edén del Tigre Sector Alto, La Ilusión, Barcelona, Cristal, Tunia, Triunfo, Aguas Claras, Alta Gracia, Nueva Esperanza, Paraíso del Yari, Morrocoy, Recreo Viejo, El Turpial, El Oasis, Alto Jardín, La Viuda 1, La Viuda 2, Alto Morrocoy, Los Pino.	Yaguara II	Embera Chamí (Playa Rica) Nasa (El Porvenir, El Triunfo, Alto Morrocoy)
			LA CATALINA	Centro Poblado La Catalina, Caño Indio, La Unión, La Esmeralda, Yarumales, Tres Chorros, Peña Roja, Carmen 1, Carmen 2, Nuevo Milenio, El Diamante 1, El Diamante 2, El Oasis.		
			CRISTALINA DEL LOSADA	La Cristalina del Losada, La Primavera del Losada, California, Brasilia, Florida 1, El Turpial, El Progreso, El Vergel, Los Pinos, Los Andes, La Cabaña, Laureles, Alto Jardín, Palenque, Los Naranjos, La Florida, Caño Azul.		Embera Chamí (Caño Azul)
			SAN JUAN DE LOSADA	Centro Poblado San Juan De Losada, Aguas Claras Varsovia, Caño Gringo, Medio, El Cóndor, El Libano, Flor de Mayo, La Cabaña No. 2, Los Alpes Los Pinos Palomas Paraíso del Losada, Piñalito, Selvas Bajo Losada, Unión Macarena y Villa del Río		



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 2 de 38

VEREDAS CON INFLUENCIA EN EL ESPACIO TERRITORIAL DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN “URIAS RONDÓN” (PLAYA RICA - LA MACARENA)

Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Zona Rural	
			Núcleo Veredal	Veredas/núcleo Veredal/zonas de influencia
META	La Macarena	PLAYA RICA		Playa Rica, Playa Rica 2, El Limonar, El Palmar, El Palmar 2, El Recreo, El Quebradón, Potras Quebradón, Porvenir 1, Batalla, Getsemaní, La Nieves, La Sombra, El Oriente, La Sierra, Nápoles, La Machaca, Villa Rodas, El Camuya, El Yari, El Triunfo, Getsemaní 1, Getsemaní 2, El Edén del Tigre Sector Alto, La Ilusión, Barcelona, Cristal, Tunia, Triunfo, Aguas Claras, Alta Gracia, Nueva Esperanza, Paraíso del Yari, Morrocoy, Recreo Viejo, El Turpial, Batalla 2, El Oasis, Alto Jardín, La Viuda, Alto Morrocoy, Los Pinos.

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	<input checked="" type="checkbox"/>	Afrocolombianos	<input type="checkbox"/>	Otra población civil	<input checked="" type="checkbox"/>
Sexo	51,37% hombres 48,63% mujeres	Cantidad aproximada	33.812 Habitantes		
Grupos sociales vulnerables	Niños, niñas, jóvenes y adolescentes; colonos campesinos, indígenas; habitantes de casco urbano y núcleos veredales; personas en reincorporación y sus familiares; miembros y líderes de organizaciones sociales, comunitarias y ambientales.				
Líderes de grupos étnicos o desplazados	Mesa Municipal de Víctimas de La Macarena, Resguardo Indígena Yaguara II, comunidades indígenas Embera Chamí, Nasa Kiwi.				
Condición social y/o actividad	Líderes comunitarios asociados en las Juntas de Acción Comunal, miembros de las organizaciones sociales ASCAL - G, ASOPREPROC, CORPOAYARI, Asociación de Mujeres Trabajadoras y Ambientales de Yari, DHOC, líderes ambientales, personas en reincorporación, defensores y defensoras de derechos humanos, docentes.				



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 3 de 38

Identificación de población en situación de riesgo

El municipio La Macarena cuenta con 33.812 habitantes, de los cuales: el 51,37% corresponde población masculina y el 48,63% restante a población femenina. De este total: el 13,37% se ubica en las zonas urbanas del municipio, en tanto que el 86,63% se encuentra en las zonas rurales.

La mayor proporción etaria de la población se ubica en la franja juvenil de los 18 a 28 años de edad, con 6.299 personas sobre el total poblacional. El Índice de Envejecimiento (IEV) del municipio de La Macarena es de 16,64% para 2016 (gobernación del Meta), una cifra considerablemente más baja del IEV nacional que alcanzó el 41,5% para 2015 (ministerio de salud y protección social). Este bajo índice de envejecimiento se traduce en una población económicamente activa o en edad productiva, relativamente amplia, que estaría constituida por 20.774 personas que equivalen al 62,76% del total de la población que habita el municipio.

De otra parte, de acuerdo con el censo realizado en 2005, el municipio de La Macarena cuenta con 1.2% de población que se reconoce bajo alguna condición étnica (negro, mulato, afrocolombiano, afrodescendiente, indígena) (DANE, 2005, p. 2). No obstante, estas comunidades no cuentan con ejercicios de caracterización demográfica y social adecuados y recientes, por lo que estas cifras, con seguridad, habrán variado. En particular, las comunidades indígenas se encuentran ubicadas en el caso urbano (Nasa Kiwi y Wananos), las veredas Caño Azul (Embera), El Porvenir (Nasa), y Playa Rica (Embera Chamí). A continuación se presentan los datos poblacionales respecto a cada comunidad:

1. Resguardo Indígena Yaguara II: 21 familias - 80 personas.
2. Embera Chamí (Veredas Playa Rica, Caño Azul): 20 familias, 90 personas.
3. Nasa *Cxha Cxha* (Veredas Porvenir, El Tigre, Getsemaní, La Batalla, La Consolata, El Triunfo, Alto Morrocoy): 37 familias, 150 personas. En esta comunidad se encuentran los riesgos ya conocidos, aunque no denunciados, de reclutamiento forzado de NNA.
4. Tinigua (Vereda Los Andes): 24 familias, 80 personas.
5. Nasa Kiwe (Veredas Vergel, Aguazul, La Catalina, Paraíso, casco urbano): 90 familias- Número de personas sin determinar.

Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETC) “Urías Rondón”, vereda Playa Rica: En la vereda Playa Rica habitan actualmente 250 personas, con una composición demográfica del 51% correspondiente a hombres y 49% mujeres. Esta población incluye la presencia de indígenas de la comunidad Embera Chamí constituida por 62: catorce (14) familias.

ORGANIZACIONES SOCIALES EN RIESGO

Departamento	Municipio	Organización	Ubicación principal	Plataformas	Actividad principal
Meta	La Macarena	Fundación por la Defensa Derechos Humanos y el DIH del Oriente Colombiano. DHOC	Casco urbano La Macarena	Mesa de Unidad Cívico, Agraria y Popular del Oriente Colombiano, Marcha Patriótica	Realizar la promoción, prevención y protección de los Derechos Humanos, mediante litigio estratégico nacional e internacional, capacitación, fortalecimiento, asesoría y acompañamiento organizativo, denuncia, interlocución e incidencia política.
		Corporación de Trabajadores Campesinos y Ambientales de los Llanos del Yará. CORPOYARÍ	Playa Rica, La Y	Mesa de Unidad Cívico, Agraria y Popular del Oriente Colombiano, Marcha Patriótica, Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (Fensuagro)	Impulsar el desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina de acuerdo con lo establecido en la ley 160 de 1994, como sitios con autonomía financiera y territorial. Entre otros objetivos, impulsa una reforma agraria, promueve la soberanía y autonomía alimentaria, desarrolla actividades de fortalecimiento productivo, social y económico para beneficio de las comunidades e individuos asociados.
		Asociación de Mujeres Trabajadoras y Ambientales de Yará.	Playa Rica, La Y	Mesa de Unidad Cívico, Agraria y Popular del Oriente Colombiano, Marcha Patriótica.	Organización social con enfoque de género que promueve los derechos sociales, económicos y culturales de las mujeres en el territorio, y promueve la protección y buen uso del medio ambiente.
		Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios La Macarena. ASOPEPROC	Cristalina del Losada	Corporación por la Defensa Ambiental y el Desarrollo Sostenible en el Área de Manejo Especial de la Macarena - AMEM (CORPOAMEN)	Organización social y comunitaria con enfoque productivo, que propende por el bienestar y mejoramiento del nivel de vida de sus afiliados y pobladores de los territorios en que tiene influencia, así como la promoción de un manejo adecuado de los recursos naturales.

Departamento	Municipio	Organización	Ubicación principal	Plataformas	Actividad principal
		Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de las Veredas Primavera Caño Azul y Brasilia del Municipio de La Macarena. ASOPRICABRA	Caño Azul	Corporación por la Defensa Ambiental y el Desarrollo Sostenible en el AMEM (CORPOAMEN)	Impulsa la pequeña producción agropecuaria para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de sus afiliados y quienes habitan el territorio, así como la protección ambiental.
		Asociación Campesina Ambiental Lozada Guayabero. ASCAL - G	San Juan de Losada	Corporación por la Defensa Ambiental y el Desarrollo Sostenible en el AMEM (CORPOAMEN), Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesinas.	Impulso y desarrollo de las Zonas de Reservas Campesina como sitios con autonomía territorial en los términos de la Ley 160 de 1994, así como promover el desarrollo productivo familiar y sostenible, promover la soberanía y autonomía alimentaria.
		Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS La Macarena	Casco urbano La Macarena	Asociación de Juntas de Acción Comunal, ASOJUNTAS.	Organización de base en cada una de las veredas del municipio de La Macarena, constituida mediante personería jurídica, para la promoción de la participación y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos que habitan cada una de las veredas.
		Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado de La Macarena - Meta	Casco urbano La Macarena		Organización que promueve la participación, derechos, y memoria de las víctimas del conflicto armado en el municipio de La Macarena, Meta.

Elaboración propia, con base en informaciones comunitarias y organizaciones sociales



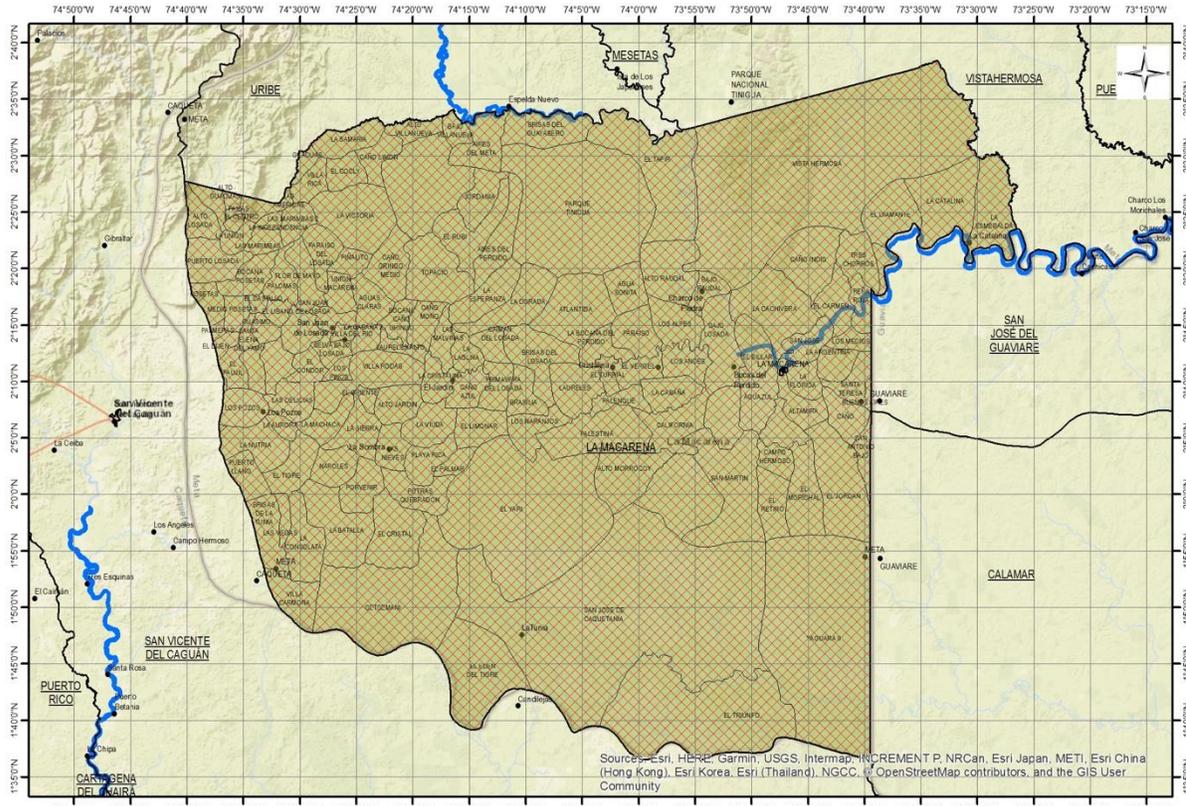
Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 6 de 38



Sources: Esri, HERE, Garmin, USGS, Intermap, INCREMENT P, NRCan, Esri Japan, METI, Esri China (Hong Kong), Esri Korea, Esri (Thailand), NGCC, OpenStreetMap contributors, and the GIS User Community

<p>Proyección Cartográfica NAD 83 Datum: North American Datum of 1983 Escala: 1:700,000 Fecha: 07 de Abril de 2018</p>	<p>DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DRI SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT ALERTA TEMPRANA META: La Macarena</p>	<p>Convenciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Área Protegida Área municipal Municipio Afectado LA MACARENA Área total Área habitada en riesgo Limite de alerta 	<p>ESCALA 1:700.000</p>	<p>ELABORÓ: Equipo de Alerta Temprana SAT</p> <p>FUENTE: CARTOGRAFIA BASE IGAC TRABAJO DE CAMPO RECOLECCIÓN DE INF.</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>REGIONAL META</p>	<p>OBSERVACIONES:</p> <p>FECHA: Abril 8 de 2018 MAPA: 1</p>
---	--	---	------------------------------------	---	------------------------------	----------------------	--

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El 31 de marzo de 2017, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, emitió el Informe de Riesgo 013-17 para el municipio La Macarena (Meta), por medio del cual se advirtieron los riesgos para la población civil, como consecuencia de la presencia de: i) estructuras del Bloque Oriental “Jorge Briceño” de las FARC - EP, entonces en proceso de dejación de armas; ii) el autodenominado “Frente Primero”, en disidencia de las FARC-EP; iii) nuevas estructuras disidentes provenientes de esa guerrilla con asiento en la zona compartida con el Caquetá; iv) y por la eventual presencia de integrantes de Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC, particularmente integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC, que buscaban ingresar o expandir sus estructuras a territorios otrora bajo control de las FARC-EP. Con ocasión del escenario referido, el Ministerio del Interior emitió la correspondiente Alerta Temprana el 07 de abril de 2017.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 7 de 38

No obstante la situación de riesgo y la alerta temprana emitida, la presencia de los grupos armados ilegales y los riesgos que sus acciones generaba para la población civil, se acentuaron en el municipio. Esta situación motivó la emisión de la Nota de Seguimiento N° 014-17, el 1° de diciembre de 2017, por medio de la cual se resaltó que el riesgo se encontraba determinado por las disidencias de las FARC - EP, así: el autodenominado “Frente Primero”; estructuras bajo la presunta dirección de “Cadete” (quien al parecer abandono el proceso de paz y se declaró en disidencia); estructuras “Calarcá”, agrupadas en el autodenominado “Frente Tercero”; el llamado “Frente Séptimo” y otras estructuras móviles que circulan por territorios aledaños de La Macarena en los departamentos de Guaviare, Meta y Caquetá. La evidencia de dicho escenario motivó que el Ministerio del Interior tomara la decisión de mantener la Alerta Temprana, el día 11 de octubre de 2017.

Actualmente, el escenario de riesgo en el municipio de La Macarena continúa definiéndose por la presunta presencia de grupos armados declarados en disidencia de las FARC-EP y grupos armados ilegales posdesmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia. Sin embargo, luego de la emisión de la NS N° 014-17, el SAT ha evidenciado que la situación de riesgo se ha tornado gravosa, pues estos grupos ilegales han adquirido mayor capacidad de control territorial, consolidación de mandos, coordinación y presencia territorial con sus consecuentes impactos frente a los Derechos Humanos de la población civil e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), con el objeto de efectuar un proceso de reconfiguración social y armada del territorio.

A partir de entonces, algunos hechos demuestran la consumación de la advertencia realizada, la aparición de nuevos riesgos, y la creciente capacidad de daño sobre la población civil que ha demostrado la presencia de grupos armados ilegales:

En lo referente a los grupos armados ilegales que provienen de las FARC-EP y que se han declarado en disidencia, estos se encuentran compuestos por los autodenominados “Frente Primero Armando Ríos”, “Frente Séptimo”, y “Frente Tercero” -al mando de “Calarcá”-, los cuales se apartaron de las decisiones adoptadas por la X Conferencia de las FARC - EP.

Una característica notable es su creciente capacidad de coordinación, mando, y ocupación territorial que dichas agrupaciones han adquirido en un período relativamente corto y que les ha permitido realizar acciones bélicas en los municipios de La Macarena, Vistahermosa, Mesetas y Uribe, y ejercer presencia territorial en el corredor norte del municipio de La Macarena, que constituye la zona limítrofe con los municipios señalados y el triángulo que conecta al sur del Meta con el departamento del Guaviare.

En este proceso, los grupos declarados en disidencia vienen ejecutando una serie de hechos victimizantes sobre la población civil. Persiste como prácticas violentas, aquellas orientadas al ejercicio del control social a partir del miedo, la intimidación mediante el uso de las armas, la amenaza de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, la presión para ampliar su influencia mediante la colonización sobre zonas de reserva natural como el Parque Nacional Natural Tinigua y Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, así como despojos a propietarios rurales.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 8 de 38

En cuanto a las prácticas de despojo territorial, éstas son realizadas mediante amenazas y desplazamientos forzados y se ejecutan de manera constante. El propósito de estas prácticas es el establecimiento de “lealtades”, la reconfiguración social territorial, y la obtención de recursos económicos, bien a través de extorsión, bien imponiendo la siembra de cultivos de uso ilícito mediante amenaza a quienes decidan erradicar de manera voluntaria y acogerse a los Planes Integrales de Sustitución de Cultivos Ilícitos, PNIS. Con ello se busca garantizar las condiciones para la presencia del grupo armado ilegal y continuar eficazmente con la ejecución de actividades ilícitas relacionadas con la economía de guerra y el crecimiento militar.

Adicional a lo anterior, las estructuras en disidencia de las FARC - EP, continúan con la aplicación de métodos y medios para generar terror sobre las comunidades asentadas en La Macarena, a fin de que no respalden la implementación del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y, por esta vía, se siga acatando las normas y pautas de comportamiento consignadas en los manuales de convivencia que las FARC - EP elaboraron en desarrollo del conflicto armado.

Otra de las fuentes de amenaza proviene de los Grupos Armados Ilegales Posdesmovilización de las AUC: Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC. Dicha agrupación armada ilegal, con presencia en varios municipios del departamento del Meta, pretende expandirse hacia aquellos territorios que estuvieron bajo el control del Bloque Oriental de las FARC-EP, en particular en aquellos que les permitan la captación de rentas legales e ilegales, a través de cultivos de uso ilícito o del desarrollo de proyectos extractivos.

Aun cuando en la actualidad no existe evidencia tangible de enfrentamientos entre las estructuras armadas ilegales que constituyen las fuentes de amenaza, no se puede descartar esta posibilidad en virtud de los intereses territoriales que motivan su presencia en el municipio. Además de las posibilidades de captación de rentas legales e ilícitas procedentes de su interferencia en cultivos de uso ilícito o de la implementación de proyectos minero energéticos en el territorio, se estima que este tipo de agrupaciones pueden aprovechar el contexto de inseguridad presente en algunos sectores limítrofes con San Vicente del Caguán (Caquetá), y que causa inconformidad por parte de los pobladores. Allí, las comunidades señalan el aumento significativo de hurtos a propiedades rurales, asaltos sobre la vía que comunica al municipio de La Macarena con San Vicente que han ocurrido a manos de hombres encapuchados y armados sin identificar, lo que genera una permanente zozobra entre la población civil. Los grupos armados ilegales que podrían entrar en disputa, podrían ejercer acciones de “limpieza social”, con el fin de generar “simpatía” en los territorios azotados por acciones delincuenciales.

Ahora bien, en cuanto a los grupos poblacionales especialmente afectados por la dinámica de violencia de los grupos armados ilegales -tanto aquellos declarados en disidencia, como grupos posdesmovilización de las AUC-, es preciso referir que las organizaciones sociales, comunitarias y ambientales con asiento en el municipio, evidencian un alto nivel de vulnerabilidad, en razón de la adopción de las medidas de carácter social que corresponden a la implementación de los Acuerdos de Paz en La Macarena. Este proceso



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 9 de 38

ha implicado un esfuerzo comunal organizado por parte de dichas expresiones organizativas y de sus líderes y lideresas, que ha incrementado su visibilidad, relevancia y notoriedad en el territorio. En consecuencia, ha habido un aumento de los riesgos para dignatarios y miembros de juntas de acción comunal, líderes de organizaciones sociales, ambientales, y personas en reincorporación y sus familiares, así como funcionarios públicos que adelantan labores en el territorio como parte de los programas adelantados en virtud del Acuerdo Final, debido a la marcada oposición a su implementación por parte de esos actores.

En ese contexto, es preciso señalar que las organizaciones sociales con importante presencia en el territorio y que se encuentran en riesgo, de acuerdo con lo señalado, son: Fundación por la Defensa Derechos Humanos y el DIH del Oriente Colombiano (DHOC); la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado de La Macarena; la Corporación de Trabajadores Campesinos y Ambientales de los Llanos del Yará; Asociación de Mujeres Trabajadoras y Ambientales de Yará; Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de la Cristalina del Losada; Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de las Veredas Primavera Caño Azul y Brasilia del Municipio La Macarena; la Asociación Campesina Ambiental Lozada Guayabero, y las Juntas de Acción Comunal de La Macarena, también agrupadas en Asojuntas.

En consecuencia, la multiplicidad de actores señalados y hechos victimizantes referenciados, permite inferir de manera razonable que el municipio de La Macarena puede configurarse en lo sucesivo como un territorio en disputa y de carácter estratégico para los grupos armados ilegales, lo que tendría como consecuencia graves violaciones a los DDHH de la población civil y posibles infracciones al DIH. Es factible que pretendan ingresar al municipio nuevos actores armados, quienes atraídos por las rentas que generan proyectos minero-energéticos o de otra naturaleza, con la excusa de la “prestación de servicios de seguridad”, disputen el control de cultivos de uso ilícito y las rentas derivadas de extorsiones a ganaderos y propietarios rurales.

Es necesario advertir que, a la par de la reconfiguración de actores armados, también pueden surgir brotes adicionales de violencia. Hurtos, “vendettas”, conflictos derivados de la tala indiscriminada de bosques y colonización de zonas protegidas y parques naturales, constituyen un nuevo factor de riesgo para la población civil que atenta contra derechos fundamentales como la vida, la integridad y el derecho a gozar de un ambiente sano. Atendiendo a la experiencia, no es del todo descartable es que este tipo de criminalidad se integre en forma asociativa o federada a las fuentes de amenaza ya constituidas.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 10 de 38

ESCENARIO DE RIESGO

Por lo antedicho, es altamente probable que las estructuras que se autodenominan provenientes y/o disidentes de las FARC-EP, y los grupos armados posdesmovilización de las AUC -Autodefensas Gaitanistas de Colombia-, ejecuten hechos violentos que vulneren los derechos fundamentales a la vida, integridad y libertad personal de la población civil del municipio de La Macarena, por medio de homicidios selectivos y múltiples, desapariciones forzadas, afectaciones como consecuencia de las acciones bélicas (accidentes por minas y/o armas trampa y MUSE - enfrentamientos con interposición de población civil), utilización de métodos para generar terror e intimidación en la población civil (amenazas mediante panfletos, mensajes de texto, y verbales), destrucción de bienes civiles, desplazamientos forzados y reclutamientos forzados de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y utilización ilícita de menores de edad.

En paralelo, es altamente factible que continúen y se profundicen prácticas como el despojo y/o desalojo de propiedades rurales, mediante el uso de métodos legales e ilegales, así como mediante la imposición violenta de pautas y patrones de conducta individuales y colectivos, movilización social, organización colectiva, adscripción política y dinámica electoral, con el objetivo de garantizar una recomposición social territorial que permita la reproducción de las condiciones de seguridad propias del conflicto armado, se preserve la economía derivada de los cultivos ilícitos y se mantengan los corredores para el tráfico de estupefacientes, afectando derechos civiles y políticos.

Dichas conductas pueden afectar especialmente a campesinos; comunidades indígenas; líderes sociales, comunales y ambientales; personas en proceso de reincorporación a la vida civil, poblaciones socialmente estigmatizadas, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y funcionarios públicos.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN

OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL

Disidencias de las FARC-EP autodenominadas:
Frente Primero, Frente Séptimo y Frente Tercero.

Grupos Armados Ilegales Posdesmovilización de
las Autodefensas Unidas de Colombia:
Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil).
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 11 de 38

- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
 - DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
 - RECLUTAMIENTO FORZADO.
- 4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS**
- A LA VIDA
 - A LA INTEGRIDAD PERSONAL
 - A NO SER DESAPARECIDO
 - A LA LIBERTAD PERSONAL
 - A NO SER DESPLAZADO
 - A LA LIBRE CIRCULACIÓN
 - A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
 - A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
 - A LA LIBRE ASOCIACIÓN
 - A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

1. Características del territorio

El municipio de La Macarena se ubica al sur del departamento del Meta. Colinda al norte con Vista Hermosa y Uribe, al oriente con el municipio Vista Hermosa y el departamento Guaviare y al sur y occidente con el departamento Caquetá.

Si bien la localización geográfica del riesgo advertido cubre únicamente este municipio, es importante señalar que La Macarena hace parte de un complejo y diverso conjunto de ecosistemas, que incluyen formaciones andinas de la Orinoquía e integra el núcleo de poblamiento amazónico del país. Esta característica, de acuerdo con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - Sinchi, configura al municipio y al sur del departamento del Meta como “(...) una especie de puente natural que comunica fluidamente a la Orinoquía con la Amazonía (...)” (Arcila & Salazar, 2007, pp. 28-29).

El municipio incluye en su territorio al Parque Nacional Natural Sierra de La Macarena - que se extiende también a Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vista Hermosa- y al Parque Nacional Natural Tinigua, que también abarca territorios del municipio de Uribe. El territorio forma parte del Área de Manejo Especial de La Macarena (AMEM), constituida mediante Decreto 1989 de 1989, cuya cobertura global abarca varios municipios del sur del Meta y una parte ubicada en el noroccidente del departamento del Guaviare (CORMACARENA, 2014, p. 8).

Amplias extensiones del territorio se encuentra en las sabanas del Yarí, que constituye el eje que interconecta estas tres formas de ecosistema: andino, amazónico y de la Orinoquía. Esta zona geográfica, que comprende las sabanas que van desde la vereda Alto Morrocoy hasta el área correspondiente al corredor que conecta al municipio de La Macarena con San Vicente del Caguán, abarca, entre otras, las veredas: El Recreo, Potras



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 12 de 38

Quebradón, El Palmar, El Limonar, La Viuda, Las Nieves, El Porvenir, y se extienden hasta la frontera que establece el límite con el departamento de Caquetá.

Dadas estas condiciones, su territorio históricamente ha sido utilizado para el cultivo de coca y economías ilícitas asociadas. En el monitoreo efectuado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre territorios afectados por cultivos de uso ilícito en 2016, se encontró que el Meta cuenta con 5.464 Hectáreas con cultivos de coca, lo que significa un aumento respecto de las 5.002 registradas en 2015, aunque un crecimiento menor respecto de la tendencia nacional (52%). En este monitoreo regional, se identificó al Parque Natural de La Macarena como el territorio con mayor afectación por presencia de cultivos de coca, y a la vereda La Sombra, en particular, como las zonas del municipio con mayor afectación. (UNODC, 2017, pág. 47)

Por lo tanto, la ubicación, topografía y demás características territoriales de La Macarena señaladas, configuran este municipio como un corredor natural de movilidad entre la Orinoquía, la Amazonía y el interior del país, lo que hace que históricamente sea territorio estratégico en el desarrollo del conflicto armado y para la obtención de rentas ilegales.

2. Antecedentes del conflicto armado

Durante décadas, y como consecuencia de distintos ciclos de violencia, los frentes que integraron el Bloque Oriental de las FARC-EP, se ubicaron en el territorio que comprende el municipio de La Macarena, el Área de Manejo Especial de La Macarena - AMEM y la serranía que lleva el mismo nombre. Se trató de la estructura armada más grande de las FARC, que logró una importante presencia en distintos departamentos del oriente y suroriente del país, así como en el Distrito Capital.

Los antecedentes de la presencia guerrillera en La Macarena se remontan a la década de los años cincuenta, con las columnas de marcha emprendidas por grupos de campesinos que huían de la violencia de Tolima y Cundinamarca y llegaron la región por los cañones de los ríos Duda y Guayabero, huyendo de la violencia.

Sin embargo, la presencia de las FARC-EP en estos territorios se registra a partir de a 1969, y su impulso definitivo se concretó a partir de 1982 y 1983, con su Séptima y Octava Conferencia respectivamente, momento en que decidieron adoptar un plan estratégico estructurado para la toma del poder, concebido con base en el crecimiento exponencial de la organización, el aumento de frentes de combate y del número de personas en armas.

En cumplimiento de lo dispuesto en su plan estratégico, el Bloque Oriental fue la estructura de esta organización insurgente que mayores fuentes de recursos económicos tuvo a disposición, así como escuelas de formación para tropas y mandos medios, y redes de reclutamiento para el fortalecimiento de otras estructuras en el país. Bajo esta lógica, las FARC lograron establecer un fuerte dispositivo militar que se vio fortalecido desde su lugar de retaguardia en las selvas del Meta, Guaviare y el Vaupés (Defensoría del Pueblo - SAT, 2017). Paralelamente, en esos territorios las FARC-EP impulsieron y aplicaron a la población civil normas y patrones de conducta.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 13 de 38

Algunos factores estratégicos determinaron la presencia de las estructuras del Bloque Oriental en el municipio de La Macarena. De una parte, la condición geográfica referida anteriormente: las sabanas del Yarí son una región que conecta al oriente colombiano con la cuenca del Orinoco, las selvas de la Amazonía en el sur, y la cordillera oriental que se ubica en el corredor estratégico que conduce a Bogotá. Debido a esta condición, y la proyección de las FARC-EP hacia la toma del poder, la presencia en La Macarena y sus alrededores se constituyó en una condición estratégica para el desarrollo de dicho proyecto. De otra parte, la presencia de economías ilegales derivadas de cultivos ilícitos, permitieron generar las rentas necesarias para la sostenibilidad del conflicto armado irregular, así como otras fuentes derivadas de la apropiación y uso del suelo.

Muestra del carácter estratégico del municipio es que fue uno de los que, junto a Uribe, Mesetas, Vistahermosa y San Vicente del Caguán (Caquetá), constituyeron la denominada “Zona de Despeje” y que permitió el inicio del proceso de paz entre el gobierno de Andrés Pastrana y las FARC - EP en 1998-2002, e incluyó el retiro de las tropas militares en estos cinco municipios para un total de 42.129 kilómetros cuadrados.

Durante este período, las FARC-EP fortalecieron sus mecanismos de control, a través de la imposición de normas de conducta y otras prácticas que impactaron en los derechos fundamentales de la población civil. Según la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas, por ejemplo, sólo en el año 1999 397 personas se desplazaron de La Macarena, 32 más fueron desaparecidas y cinco secuestradas, hechos victimizantes que representaron un incremento respecto a 1998, año en el que se reportaron 272 desplazamientos y cinco (5) desapariciones forzadas. En el año 2000, los desplazamientos afectaron a 506 personas.

En paralelo, las FARC fortalecieron sus dispositivos de control territorial y social, desempeñando atribuciones estatales *de facto*, por ejemplo, mediante el desarrollo de pequeñas obras de infraestructura, que dieron lugar a una incipiente interconexión vial previamente inexistente o limitada. De acuerdo con la información reportada en el “*Listado de bienes y valores de economía de guerra*” entregados por el Secretariado del Estado Mayor Central de las FARC - EP en agosto de 2017, del total, 196.622.000.000\$ millones de pesos corresponden a lo que denominan “infraestructura vial” (MMV ONU - Secretariado FARC-EP , 2017). Lo particular de esta cifra es que, de los 3.753 Km de carreteras reportadas bajo este monto de dinero presuntamente invertido, el 79% (2.970 Km) corresponde a vías rurales ubicadas en los llanos del Yarí y comunican, por ejemplo, al municipio de La Macarena con Vistahermosa y San Vicente del Caguán. Aún hoy, las comunidades continúan exigiendo, justamente, el desarrollo de una infraestructura vial que permita conexión entre La Macarena - Vistahermosa, La Macarena - San Vicente del Caguán, y La Macarena - San José del Guaviare, y cuya condición es necesaria para el desarrollo económico de la región.

Con el levantamiento de la mesa de negociaciones entre el Gobierno de Pastrana y las FARC, en febrero de 2002, se reactivaron las hostilidades y, tras estas, el desarrollo de programas y proyectos de recuperación y consolidación territorial. Adicionalmente, la población civil de la región del Ariari fue víctima de distintos hechos perpetrados por el



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 14 de 38

avance de grupos paramilitares desde Granada. En respuesta, las FARC fortalecieron sus estructuras en clandestinidad, dedicadas primordialmente a actividades de proselitismo armado, logística e inteligencia, en sus zonas urbanas y rurales, medida orientada a la conservación de su control territorial y social en sus zonas de influencia.

Para 2012, previo a la instalación de la mesa de conversaciones entre el Gobierno Nacional y las FARC en La Habana, dicho grupo armado ya contaba importante concentración de frentes en la cuenca del río Ariari, específicamente en La Macarena y otros municipios como Vista Hermosa, Mesetas, Puerto Rico, Puerto Lleras, Fuente de Oro, San Juan de Arama y El Castillo, a través de los Frentes 7, 27 y 40. A esto se suma que sus estructuras militares, con asiento en Cundinamarca, también se habían concentrado en la cuenca del Ariari, o en municipios como La Macarena (Defensoría del Pueblo - SAT, 2017).

Una vez instalada la mesa de diálogos, y acordado el cese unilateral al fuego, las FARC redujeron sus acciones ofensivas contra la fuerza pública y la infraestructura. No obstante lo anterior, se presume que continuaron sus pautas de control de movilidad, el cobro de extorsiones a ganaderos y comerciantes, y la imposición de normas de conducta o de formas organizativas. (Defensoría del Pueblo - SAT, 2017). En todo caso, estas conductas se reflejaron en violaciones contra los derechos de la población civil por medio de desplazamientos forzados y amenazas, principalmente.

3. Dinámica actual del conflicto armado y su repercusión sobre la población civil

Si bien la suscripción de los acuerdos de paz entre el Gobierno y las FARC - EP abrió una ventana de oportunidad para que las condiciones de inequidad y exclusión social pudieran iniciar su modificación progresiva, nuevos actores armados han ocupado de manera un tanto más acelerada que el Estado los territorios que constituyen el municipio de La Macarena.

El contexto de vulneraciones se ha tornado gravoso para la población civil del municipio, como consecuencia de la separación de algunas estructuras de las Farc del proceso de paz y su posterior declaración en disidencia, tras la decisión adoptada por la X Conferencia de las FARC-EP. A estas agrupaciones se ha sumado la llegada de presuntos integrantes de grupos posdesmovilización de las AUC a estos territorios, con el factible propósito de copar territorios antes bajo control del Bloque Oriental de las FARC, con el propósito de influir y controlar territorios con potencial de obtención de rentas ilegales o presentarse como una fuente de “seguridad” frente a problemáticas de seguridad ciudadana.

Esta situación ha sido abordada y descrita con solvencia por el SAT a partir de marzo de 2017, mediante el Informe de Riesgo N° 013-14 y su Nota de Seguimiento 014-17. No obstante lo anterior, en los últimos meses el SAT ha evidenciado que dichos actores han adquirido un mayor grado de organización y control territorial y poblacional que, en consecuencia ha tenido serias repercusiones en la concreción de los riesgos señalados por el SAT mediante esos documentos de advertencia.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y
Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 15 de 38

3.1. Dinámica de los grupos declarados en disidencia de las FARC-EP y sus repercusiones sobre los derechos de la población civil

La dinámica del conflicto armado pone en evidencia un escenario de riesgo basado en un mayor nivel de organización y coordinación al interior de las agrupaciones disidentes de las FARC-EP conocidas como “Frente Primero”, “Frente Tercero” y “Frente Séptimo”. Estas se han transformado en “estructuras jerárquicas con mandos definidos y con una clara interconexión entre ellas, que les permite tener mayor presencia y control en el territorio” (Defensoría del Pueblo - SAT, 2018, p. 4), especialmente en los territorios que abarcan el corredor norte de La Macarena que comunica con los municipios de Vista Hermosa, Mesetas y Uribe y el ‘triángulo’ que permite conectar al sur del departamento del Meta con Guaviare, con el propósito de abarcar la mayor parte de los territorios otrora bajo control del Bloque Oriental de las FARC.

El fortalecimiento organizativo y la expansión territorial de las estructuras disidentes de las FARC-EP, así como su propósito de profundización de las relaciones que sostienen entre sí, tienen como propósito efectuar una reconfiguración del territorio. Para el efecto, estas agrupaciones desarrollan un reposicionamiento de sus estructuras armadas, que cuentan con mayor capacidad de daño frente a la población civil, por medio de prácticas como el despojo violento de predios rurales; la promoción de compras informales de propiedades; la ocupación de baldíos; amenazas a líderes sociales y dignatarios de las Juntas de Acción Comunal; la estimulación de procesos de colonización en zonas protegidas; el establecimiento de pautas de control sobre la población civil mediante el cobro de extorsiones y otros hechos victimizantes, entre ellos, amenazas a la vida e integridad personal, homicidios, así como presiones y amenazas de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Las veredas de La Macarena en alto riesgo de despojo continúan siendo La Palestina, La Sombra, Buenos Aires, Alto Morrocoy - y núcleos que integran las sabanas del Yari-, y San Juan de Losada, donde sigue siendo probable que esta dinámica vaya acompañada de otras conductas “sutiles y silenciosas” como compraventa “forzada”, la “carta-venta de derechos” y otros actos realizados por coacción, a fin de posibilitar el despojo. La pervivencia de estos hechos fue informada por el SAT de la Defensoría del Pueblo a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) el pasado 06 de diciembre, a raíz de una “(...) amenaza [que] se (ha hecho) extensiva a los pobladores de la vereda San Juan de Losada, quienes deberán abandonar de manera inmediata los predios que ocupan”. (SAT, 2017). No obstante, debido al temor de la población civil, el subregistro continúa siendo alto en términos de declaraciones y denuncias ante las autoridades competentes.

Sobre el particular, es importante señalar que las mujeres con derechos o propietarias de predios continúan encontrándose en alto grado de vulnerabilidad frente a las prácticas de despojo, lo que demanda el impulso de acciones institucionales con enfoque territorial y de género que garanticen su protección y el acceso de las organizaciones y redes de mujeres.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 16 de 38

La práctica del despojo representó históricamente un componente primordial del repertorio de violencia ejercido otrora por las FARC-EP. Según se puede inferir del “listado de bienes y valores de economía de guerra de las FARC-EP”, los bienes inmuebles constituyeron, entre otros, el mayor monto reportado, gran parte de los mismos correspondían a propiedades rurales (606 fincas). Al detallar las estadísticas, se observa que el 55.9% (339) corresponden a propiedades rurales reportadas por el Bloque Oriental, lo que estaría en correlación con el manejo importante de recursos que tuvo esta estructura armada ilegal hasta antes de la dejación de armas, aunque lo particular de las cifras se desprende de encontrar que el 39.52% de las fincas reportadas se ubican en el municipio de La Macarena y estuvieron bajo el control de los Frentes 7 (3 fincas), 40 (2 fincas) y las columnas móviles Felipe Rincón (57 fincas) y Yará (72 fincas).

Ahora bien, a la par de la práctica del despojo y conminación al desplazamiento de la población civil, las estructuras disidentes de las FARC también han forzado a la población a no respaldar la implementación del Acuerdo Final y, consecuentemente, seguir cumpliendo las pautas de comportamiento y demás normas que históricamente las FARC-EP le impusieron a la población civil mediante los manuales de convivencia que redactaron en tiempos de guerra.

Esta dinámica ha repercutido negativamente en los derechos fundamentales de líderes y líderes sociales que se han adherido o han respaldado la implementación de los componentes sociales Acuerdo Final y/o reivindican la permanencia en el territorio -lugar de habitación y proyecto de vida- los derechos individuales y colectivos o la protección del medio ambiente. En términos generales, defensores(as) de DDHH y ambientales, organizaciones sociales, líderes comunitarios, y funcionarios públicos que desarrollan labores en el territorio, como parte de la presencia institucional y programas derivados de la implementación del Acuerdo, han sido especialmente vulnerables en medio de la dinámica antedicha, pues cada vez se hacen más visibles y susceptibles de sufrir afectaciones a sus derechos humanos.

A modo de ejemplo se puede citar la circulación, el 05 de febrero de 2018, por medios físicos y virtuales, de panfletos firmados por las “FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA - EJÉRCITO DEL PUEBLO (FARC-EP) BLOQUE COMANDANTE JORGE SUAREZ BRISEÑO COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA” (Sic), en los que se profieren amenazas para las comunidades que se acojan al Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS): “(...) orientamos a todos nuestros campesinos que a partir de hoy todo cultivo que se vaya a erradicar será declarado objetivo militar, por lo tanto no queremos ver a ningún campesino adelantando labores de erradicación” (Cursiva y negrilla en el original). Adicionalmente, se profieren amenazas contra la vida e integridad de funcionarios públicos: “También será objetivo militar las entidades y organizaciones (P.N.N CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES) entre otras. Que llegan a nuestras regiones a engañar a nuestros campesinos con falsas promesas e imponer normas y leyes, desconociendo las normas de convivencia creadas por todos nosotros y que históricamente hemos respetado por el buen vivir de nuestras comunidades” (Sic).



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 17 de 38

Esta situación ha puesto en un doble riesgo a las comunidades campesinas que de manera voluntaria decidieron suscribir el “Acuerdo Municipal para la Sustitución Voluntaria La Macarena departamento del Meta” el 16 de junio de 2017. De una parte, porque pese a su voluntad para erradicar los cultivos de uso ilícito e iniciar una transición hacia formas productivas legales, vienen siendo presionados de manera violenta por las estructuras armadas ilegales declaradas en disidencia de las FARC - EP, lo que ha ocasionado amenazas como las registradas en el panfleto reseñado y eventuales desplazamientos forzados como producto del despojo para quienes erradiquen, y busca perpetuar la vinculación campesina en estas redes ilegales de cultivos, producción y comercialización. Así mismo, existen riesgos ante eventuales erradicaciones forzadas, dado que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 896 de 2017 y disposiciones técnicas derivadas, una vez efectuado el primer desembolso del dinero, las comunidades beneficiadas cuentan con dos meses a partir de allí para erradicar de manera voluntaria los cultivos que tengan para proceder, una vez esto, a realizar una verificación por parte de la ONU que permita a continuar con los siguientes desembolsos y mantener los beneficios del programa.

Visto así, las comunidades campesinas quedarían ante una sin salida: tienen la voluntad de erradicar los cultivos de uso ilícito, pero esta acción se ve limitada ante la presión armada ilegal para dar continuidad a la siembra; ante esta imposibilidad, perderían los beneficios previstos en el PNIS, lo que puede traer como consecuencia la realización de procesos de erradicación forzosa que demandarán la presencia de la Fuerza Pública, y esto, a su vez, puede generar eventualmente enfrentamientos con interposición de población civil, que representarían afectaciones a la vida e integridad personal, así como desplazamientos, amenazas y hostigamientos contra las comunidades. En ese sentido, no se descarta que esas estructuras, con el propósito de afectar el avance de la Fuerza Pública, estén contaminando algunos puntos del territorio con minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados.

De otra parte, la población civil de La Macarena también ha afrontado distintos riesgos de vulneración a sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal como consecuencia de las presiones provenientes de las estructuras disidentes, luego de las confrontaciones que han sostenido con la Fuerza Pública. De acuerdo con información allegada al SAT, en tiempos recientes las estructuras disidente han presionado a las comunidades para que éstas se nieguen a brindar algún servicio a efectivos de la Fuerza Pública, como la venta de productos en locales comerciales, con el objetivo de socavar su presencia en el caserío de La Y.

De forma similar, el 20 de enero de 2018 se registró un hostigamiento con dos granadas de fragmentación a la sede de la policía de carabineros, en el caserío La Y de Playa Rica, hechos que presuntamente pudieron provenir de integrantes de estructuras armadas ilegales en disidencia que provienen del Frente Séptimo de las FARC-EP. Con ocasión de dicho hostigamiento contra la Fuerza Pública, fuentes comunitarias informaron al SAT de la Defensoría del Pueblo sobre la afectación generada sobre algunas casas y se constataron los daños ocasionados sobre el techo del polideportivo como producto de impactos de bala, lo que generó zozobra entre la población civil ante la posibilidad de nuevos ataques que tengan como efecto combates con interposición de la población civil.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 18 de 38

Luego de estos hechos, y tal y como comunicó el SAT a la CIPRAT, el pasado 22 de enero, en el ya citado caserío circuló un panfleto firmado por quienes se presentaban como “FARC-EP” en el que se advertía a la “(...) población civil a que no admita las instalaciones de las fuerzas públicas dentro de los caseríos ya que corren riesgo toda la población y de una o de otra forma se debe de entender que estamos enfrentando una guerra política, militar y cultural” (Sic)”.

En suma, este escenario constituye, además de un evidente ambiente de zozobra, un franco retroceso respecto de los pequeños avances que se registraban en el territorio en la perspectiva de crear un ambiente de paz y reconciliación que había permitido, entre otras cosas, realizar eventos deportivos, culturales y comunitarios en los que confluían las comunidades, Policía y personas en proceso de reincorporación a la vida civil.

Adicionalmente, persisten amenazas de control social bajo, especialmente contra poblaciones socialmente. Además de lo anterior, fuentes comunitarias han informado que presuntos integrantes de estructuras disidentes de las FARC también constituyen una fuente de amenaza para niños, niñas y adolescentes, tanto para quienes pertenecen residen en el casco urbano, como para quienes pertenecen a campesinas apartadas o comunidades indígenas, con base en los propósitos de fortalecimiento y crecimiento del dispositivo militar de esas agrupaciones. Sobre el particular, algunas versiones indican que presuntos integrantes de disidencias están buscando reclutar niños, niñas y adolescentes indígenas que de la comunidad indígena Nasa asentada en jurisdicción de la vereda Playa Rica, situación ésta que resulta preocupante, por cuanto representa un riesgo que afecta de manera diferencial a estos grupos de especial protección constitucional.

3.2. Dinámica de los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC y su repercusión sobre la población civil

A la fuente de amenaza señalada, se suma la posible presencia de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia.

Como se señaló al inicio de la presente alerta, su accionar en el territorio no reporta el mismo grado de organización en comparación con el de las estructuras disidentes de las FARC; no obstante lo anterior, es menester referir que esta agrupación, con presencia en otros municipios de la región como Granada, cuenta con estímulos para seguir expandiendo su injerencia en este y otros territorios de la región bajo antiguo control del Bloque Oriental de las FARC-EP.

En primer lugar, las condiciones territoriales de La Macarena que posibilitan la captación de rentas en este territorio pueden incentivar a su vez un mayor avance de esta agrupación posdesmovilización, bien por medio de cultivos de uso ilícito o el cobro de extorsiones a rentas legales que provienen de la ganadería, proyectos de inversión (véase apartado de vulnerabilidad) u otras actividades económicas grandes, medianas o pequeñas.

Asimismo, se estima que la expansión de estas agrupaciones puede efectuarse mediante la oferta de supuestos “servicios de seguridad” a la población, ante el aparente incremento de conductas que vulneran la convivencia y la seguridad ciudadana,



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 19 de 38

especialmente, en aquellos territorios rurales de La Macarena que colindan con San Vicente del Caguán (Caquetá).

En este punto, las comunidades han reportado un aumento significativo de hurtos a propiedades rurales, asaltos sobre la vía que comunica al municipio de La Macarena con San Vicente y han ocurrido a manos de hombres encapuchados y armados sin identificar, lo que genera una permanente zozobra entre la población civil. La evidencia de este escenario, bien puede motivar a grupos posdesmovilización a presentarse como una fuente “de servicios de seguridad”, por lo que podrían involucrarse en disputas con estructuras declaradas en disidencia, o bien en la ejecución de homicidios selectivos y múltiples, cobro de extorsiones, amenazas, desplazamientos forzados, entre otras conductas.

Adicionalmente, de acuerdo con informaciones comunitarias, ha sido cada vez más frecuente la presencia de grupos desconocidos personas encapuchadas en esas zonas rurales del municipio como Palmar Bajo, situación ha impactado a las comunidades y ha alimentado su incertidumbre. Tal como informó el SAT de la Defensoría del Pueblo el pasado 29 de enero a la CIPRAT, se reportó la “(...) circulación de quince (15) hombres que integran un grupo armado sin identificar el día 27 de enero en la vereda Palmar Bajo, núcleo veredal La Catalina. (Según) algunos contactos sostenidos con las comunidades, presuntamente, este grupo armado ilegal indagó sobre el paradero de algunas personas que han sido forzadas a desplazarse del territorio bajo amenaza contra su vida e integridad”, hechos que fueron igualmente denunciados a través de un comunicado público por la Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos y el DIH del Oriente y centro de Colombia, DHOC, organización defensora de derechos humanos con presencia en el territorio y que se encuentra en riesgo de acuerdo con el escenario descrito.

3.3. Dinámica entre los grupos armados ilegales

Hasta la fecha de emisión de la presente alerta, no se han identificado disputas o enfrentamientos entre estos grupos ilegales. Sin embargo, dado el carácter estratégico del territorio y los intereses asociados al control de las fuentes de financiación, las probabilidades de que surja un escenario de disputa no son descartables. Al respecto, existen algunos indicios.

El caso de avistamiento de hombres armados en la vereda Palmar Bajo del núcleo La Catalina, del 29 de enero, sugiere la posibilidad de un escenario de disputa que podría eventualmente configurarse como parte de nuevos contextos de violencia y posconflicto desarrollados ante una capacidad del Estado limitada y tardía para desatar su accionar institucional en la perspectiva de lograr estabilidad territorial, fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para las comunidades campesinas, indígenas, personas en reincorporación, que permitan consolidar relaciones de confianza entre la institucionalidad pública y la sociedad civil.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 20 de 38

Asimismo, el pasado 17 de diciembre de 2017, se registró un enfrentamiento armado entre desconocidos en la vereda la Cristalina del Losada, algunos de los cuales se encontraban presuntamente encapuchados. Estos hechos ocasionaron daños sobre algunas viviendas del sector. Un día después, mientras realizaban labores de control en el establecimiento “La Barra”, ubicado en el caserío La Y de la vereda Playa Rica, fueron ultimados con arma de fuego dos miembros de la Policía Nacional: el comandante Leonardo Gutiérrez González y el patrullero Álvaro Villacorte Salazar.

4. Dinámicas de la población en riesgo

Las dinámicas de la población en situación de riesgo se encuentran asociadas a los usos y apropiaciones del territorio, y se encuentran ligadas a los procesos de colonización que ha vivido el país desde la década de los años veinte del siglo pasado, como producto de la nula reestructuración de la propiedad rural. En La Macarena y el sur del Meta, los procesos de colonización se han desarrollado a la rivera de los ríos Duda, Guayabero, Lozada y Ariari como parte de lo que algunos analistas han denominado el “ciclo de migración - colonización - conflicto - migración”, cuya característica principal es la fuerte organización de colonos que lo antecede y que, en alguna medida, realiza este proceso con algún nivel de control. No obstante, una característica central de este proceso colonizador del sur del Meta es la fuerte organización social que la antecede y acompaña:

“Varias de estas últimas aventuras colonizadoras, en especial las de El Davis, Marquetalia, el Alto Ariari y el Alto Duda, principalmente, ofrecen una particularidad de gran importancia como es su organización político - gremial, rasgo que aparentemente le ha proporcionado a estos asentamientos una estabilidad comparativa, frente a otros casos de colonización campesina. Este rasgo tuvo mucho que ver con la experiencia política de los campesinos que participaron en los conflictos de los años 20 y 30 en las regiones del Tequendama, Sumapaz, oriente y sur del Tolima (...)” (Fajardo, 2010, p. 37).

La expresión tangible de este proceso colonizador se aprecia aún hoy en el entramado asociativo que representan las Juntas de Acción Comunal de las 197 veredas -146 de estas reconocidas-, sus Comités de Convivencia, y las organizaciones sociales quienes, como se refirió anteriormente, han adquirido una notable relevancia en virtud de la implementación de los Acuerdos de Paz.

A la par de esta característica histórica, y del entramado de migración - conflicto, el aislamiento geográfico, la baja presencia institucional del Estado, e inequidad y pobreza rural, son algunas de las condiciones que permitieron a las Juntas de Acción Comunal cumplir un papel de agente regulador con una fuerte legitimidad entre la población: “Nadie duda de la potestad de las juntas para invocar el orden, establecer las normas de convivencia y servir de instancia jurídica en la solución de conflictos. La junta avala contratos de arrendamiento, de compraventa, de tipo laboral, e impone multas a los infractores” (Espinosa, 2010, p. 37).

Sin embargo, en razón del actual fortalecimiento de la presencia de los grupos armados ilegales en el territorio, y ante la ausencia de regulación institucional bajo un marco



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 21 de 38

compartido de normas validadas por la ley, en muchos aspectos las Juntas de Acción Comunal han intentado potenciar su histórico papel de agente regulador, tal como ocurrió en el mes de diciembre de 2017, cuando las juntas reunidas en asamblea en el casco urbano de La Macarena establecieron que se permitirían la tala de hasta cinco hectáreas por predio, como mecanismo para regular la deforestación creciente que, para sólo mencionar un ejemplo, en el Parque Natural Tinigua representa una tasa anual promedio de 2.500 Has por año, y que en el último monitoreo realizado Parque Nacionales Naturales evidenció la tala de 1.088.459 Has con corte a julio de 2017.

Aunque bien intencionada, esta práctica reguladora de las juntas puede generar más daños de los que se pretenden prevenir, de no implementarse procesos educativos de conservación ambiental entre el campesinado, y la puesta en marcha de lo previsto en el punto “Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva” del Acuerdo Final que establece la formulación del Plan de Zonificación Ambiental para adecuados usos del suelo y su vocación. Una evidencia de este riesgo se produjo con la pérdida de 1.600 hectáreas tras el incendio forestal que se inició el pasado 30 de enero en la Sierra de La Macarena y que, presuntamente, fue generado por quemas desatadas deliberadamente y que se propagaron debido a la temporada actual de sequía¹.

En suma, si bien la fortaleza de la organización comunitaria se ha potenciado con los programas y planes desarrollados en el marco de la implementación de los acuerdos de paz suscritos -lo que por supuesto constituye un aspecto democratizador de la participación y el fortalecimiento de la capacidad de gestión comunitaria- es, en igual medida, un factor de vulnerabilidad para las organizaciones sociales, comunitarias y ambientales que actúan en el territorio. Ello, por cuanto su liderazgo y visibilidad es mayor y la implementación de los acuerdos riñe con los intereses de los actores armados ilegales, como se refirió con anterioridad.

Ahora bien, en lo que concierne a las comunidades indígenas asentadas en La Macarena, es importante referir que el municipio cuenta con el resguardo indígena Yaguara II, en donde se encuentran ubicadas las comunidades Nasa, quienes ocuparon el territorio una vez se produjo el desplazamiento de los pobladores originales, compuesto por las comunidades étnicas de Pijao, Piratapuyo y Tucano, en 2004.

Si bien a través de un juez de restitución de tierras se han proferido medidas cautelares, con el objetivo de promover las condiciones que permitan el retorno de las comunidades étnicas que originalmente ocuparon el territorio, hasta el momento esto no se ha realizado de manera satisfactoria. Esto, debido a la baja capacidad institucional y persistencia de condiciones asociadas al conflicto armado, y al conflicto interétnico entre los Nasa y comunidades Pijao, Piratapuyo y Tucano, así como por conflictos sociales derivados de procesos de colonización y delimitación del resguardo indígena que afectan en la actualidad a predios ubicados en las veredas Montebello, Retiro, Morichal, Campo

¹ Estas acciones de quema forestal, naturales y causadas, aunadas a la ausencia de un plan de conservación y estudio, amenazan con vulnerar también su patrimonio cultural, pues la Sierra de La Macarena cuenta con huellas y rastros de presencia humana -pinturas rupestres, pictogramas- anteriores al periodo de la Conquista y Colonización.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 22 de 38

Hermoso, San Antonio, Alto San Antonio, El Jordán, Recreo Viejo, y que demandan actuaciones institucionales que permitan fijar los linderos de este territorio protegido en los términos de la Resolución 010 del 22 de febrero de 1995 que confirió el carácter de resguardo al Yaguara II.

Estos factores, sin duda, han potenciado la vulnerabilidad de dichas comunidades frente a la dinámica del conflicto armado referida. Como se señaló previamente, el SAT ha identificado indicios de amenazas de reclutamiento ilegal contra niños, niñas y adolescentes pertenecientes a esta comunidad en inmediaciones del resguardo. Paralelo a estas acciones, no se descarta que pueda haber otros hechos victimizantes en su contra.

5. Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación “Urías Rondón”

El Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación “Urías Rondón” (en adelante ETCR) se ubica en la vereda Playa Rica del municipio de La Macarena. Este espacio, a su vez, tiene como zona de influencia a veredas que comprenden las Sabanas del Yarí: Playa Rica, Playa Rica 2, El Limonar, El Palmar, El Palmar 2, El Recreo, El Quebradón, Potras Quebradón, Porvenir 1, Batalla, Getsemaní, La Nieves, La Sombra, El Oriente, La Sierra, Nápoles, La Machaca, Villa Rodas, El Camuya, El Yarí, El Triunfo, Getsemaní 1, Getsemaní 2, El Edén del Tigre Sector Alto, La Ilusión, Barcelona, Cristal, Tunia, Triunfo, Aguas Claras, Alta Gracia, Nueva Esperanza, Paraíso del Yarí, Morrocoy, Recreo Viejo, El Turpial, Batalla 2, El Oasis, Alto Jardín, La Viuda, Alto Morrocoy, Los Pinos.

Playa Rica está ubicada en una región donde históricamente se ha registrado la presencia de cultivos de uso ilícito y ha sido uno de los ejes territoriales de las dinámicas del conflicto armado a través de la presencia histórica de grupos armados ilegales, tanto del antiguo Bloque Oriental de las FARC - EP, como de las actualmente declaradas en disidencia como se refirió anteriormente.

Los hechos asociados a la dinámica del conflicto en esta región, reportados previamente, evidencian un escenario latente de riesgo tanto para la población civil que reside en la vereda, como de las y los excombatientes que aún permanecen en el ETCR. Algunos de los hechos más relevantes acaecidos en esta zona -descritos en detalle en anteriores apartados- fueron: (1) El enfrentamiento armado entre desconocidos en la vereda Cristalina de Losada, ocurrido el 17 de diciembre de 2017; (2) El ataque contra integrantes de la Policía en el establecimiento “La Barra”, ubicado en el caserío La Y, el 18 de diciembre; (3) el hostigamiento con granadas de fragmentación a la sede de Policía de carabineros en ese mismo caserío, el día 20 de enero de 2018, por parte de presuntos integrantes de estructuras disidentes de las FARC-EP y (4) las subsecuentes presiones y amenazas que éstas han realizado a la población para que no brinden servicios o apoyo de ninguna índole a la Fuerza Pública.

A estos hechos se suma la persistente oferta de sumas de dinero que oscilan en el millón de pesos a las y los excombatientes de las FARC que se encuentran en proceso de reincorporación al interior del ETCR, por parte de presuntos miembros de las estructuras disidentes, a fin de que éstos se vinculen a sus filas. Para esto, continúan apelando a la

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 23 de 38

capitalización de las inconformidades que se han suscitado entre este grupo poblacional en relación con la implementación del proceso de paz. Esta actividad es generalizada y realizada por emisarios o integrantes de las disidencias en lugares públicos, y mediante la circulación de panfletos como el que circuló el 19 de diciembre en el casco urbano del municipio de La Macarena en el que se afirma: *“Los Guerrilleros de las FARC - EP que estamos en la lucha armada, no creímos en la jugada política del mal llamado “PROCESO DE PAZ” nos dimos cuenta a tiempo de la traición que el gobierno nos quería hacer y someter” (SIC)*. En el panfleto señalado, frente a la implementación de los acuerdos suscritos señalan también que: *“No han cumplido con ninguno de los puntos estratégicos del acuerdo como es el de la reforma rural y agraria o la reparación de las víctimas por parte del estado, por eso y muchas cosas más fue el tomar la decisión de seguir en la lucha armada revolucionaria (...)” (SIC)*. Similar contenido se registró en el panfleto que circuló en enero del corriente, igualmente en el municipio, en el que invitaron *“(...) a todo el pueblo a no creer en las falsedades del cacareado proceso de paz de la Habana trama engañosa para desmovilizar a cientos de guerrilleros y milicianos, confundir a las masas y crear las condiciones para la aplicación del modelo neoliberal” (Sic)*.

Precisamente, entre los excombatientes de las FARC asentados en el ETCR, la percepción de incumplimiento del Gobierno Nacional orbita especialmente alrededor del acceso al agua², el suministro de energía eléctrica, conexión vial, tratamiento de residuos sólidos, proyectos productivos, educación y atención salud, demandas en que igualmente han realizado las comunidades y que han generado conflictos sociales. Así mismo, se han generado incertidumbres entre las personas en reincorporación debido al proceso legislativo encaminado a aprobar la Justicia Especial para la Paz y demás avances normativos necesarios para el desarrollo del acuerdo de paz suscrito.

De una parte, la llegada y permanencia de los ex integrantes de las FARC-EP a este Espacio continúa generando preocupación entre las comunidades respecto a la disponibilidad de recursos escasos como el agua, así como su tratamiento residual. Como se refirió en la Nota de Seguimiento 014-17, el ETCR “tiene ubicado los desagües aguas arriba de la quebrada Caño Potras, lugar que no está a más de un kilómetro del lugar donde se recoge el agua para el consumo del caserío La Y” (Defensoría del Pueblo-SAT, 2017, p. 12).

Aun cuando esta problemática se ha resuelto de forma contingente, mediante el suministro en carro tanque por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, las comunidades consideran relevante que se continúen en las labores de perforación de pozos que se vienen adelantando y que, junto con los estudios adelantados por la Alcaldía Municipal y otras entidades del orden nacional, se busquen mecanismos de cofinanciación y demás gestiones que permitan garantizar el derecho al agua de manera sostenible y duradera para las comunidades y las personas en reincorporación que decidan realizar sus proyectos de vida en este territorio.

² En el caso de las comunidades, el agua se encuentra expuesta a factores de contaminación que provienen del tránsito de ganado vacuno sobre la cuenca de Caño Potras, el vertimiento de aguas residuales del ETCR sobre el mismo, y de residuos sólidos que son enterrados en pequeñas fosas sobre una zona colindante.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 24 de 38

Paralelo a lo anterior, la atención en salud es una demanda reiterada por cuenta de los efectos que dejó consigo la confrontación armada y que, en no pocos casos, requieren tratamientos de rehabilitación permanentes. El pasado 10 de enero de 2018, a través de una denuncia pública, los excombatientes de las FARC que se encuentran en proceso de reincorporación en el ETCR informaron que la señora María Darcy Laso Rodríguez, quien se encontraba con cinco meses de gestión, sufrió un percance médico que le ocasionó la pérdida de su hijo. La situación se agravó debido a que, desde el 31 de diciembre de 2017, en el ETCR no se encontraba el personal médico y la ambulancia que de manera permanente prestan la atención básica y los servicios de salud, lo que ocasionó mayores retrasos en el desplazamiento de la ciudadana hasta el centro de atención más cercano, ubicado en Los Pozos, hechos que tuvieron el desenlace señalado.

Aunque los trámites administrativos que permiten garantizar la presencia del personal médico y la ambulancia fueron resueltos, es importante señalar que se trató de una medida temporal, prevista únicamente hasta el 31 de marzo, periodo hasta el cual se amplió la administración de los ETCR a cargo de Fondo de Programas Especiales para la Paz, FONDOPAZ, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2016 del 04 de diciembre de 2017. No obstante, el déficit de atención en salud es tangible tanto para las comunidades como para las personas en reincorporación, lo que supone igualmente la búsqueda de alternativas que permitan garantizar este derecho en el largo plazo. Una alternativa propuesta por las comunidades, en el marco del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el municipio, es la construcción de un centro de salud en una vereda que constituya un eje para todo un conjunto de núcleos veredales y que podría ser eventualmente la Cristalina de Losada.

En conclusión, las dificultades propias del proceso de implementación del Acuerdo Final suscrito, conjugadas con las expectativas frustradas frente a la posibilidad de mejoras materiales y bienestar para las comunidades de la vereda, pueden generar eventualmente un clima de tensión entre estas y los integrantes del ETCR. Esta situación se podría agravar debido a la zozobra que generan las acciones violentas de los últimos meses, perpetradas por grupos armados ilegales, y por la creciente desconfianza frente a las instituciones del Estado, ante las crecientes demandas y tardías respuestas. En últimas, este escenario también constituye un incentivo para la generación de nuevos contextos de violencia.

FACTORES DE VULNERABILIDAD

En términos territoriales, La Macarena cuenta con distintos factores de vulnerabilidad que potencian los riesgos de vulneración a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil.

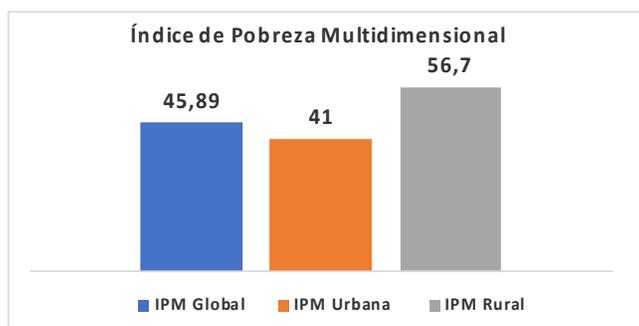
Además de las condiciones y factores asociados a la presencia de economías ilegales derivadas de cultivos ilícitos, se estima que el territorio de La Macarena cuenta con recursos hidrocarbúricos y proyectos de exploración petrolera que, en el caso del Área de Manejo Especial de La Macarena - AMEM, se traducen actualmente en dieciséis (16) licencias ambientales otorgadas por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, gran parte de estas en el distrito de manejo Ariarí - Guayabero de La Macarena, extensas

zonas rurales y áreas protegidas. De acuerdo con la dinámica del conflicto referida con anterioridad, esta condición territorial hace de La Macarena un escenario de alto valor para el reposicionamiento de actores armados ilegales y la reconfiguración social del territorio, encontrando en el aislamiento geográfico, persistentes condiciones de pobreza e inequidad, entre otros, factores estimulantes para su establecimiento.

El aislamiento geográfico del territorio se traduce en: un bajo índice de densidad poblacional que para el municipio de La Macarena es de 3,01 habitantes por kilómetro cuadrado, cifra de lejos menor que el promedio nacional³; en limitadas vías de acceso con municipios cercanos (Vistahermosa, San Vicente del Caguán) e infraestructura básica; y una presencia institucional que se manifiesta de manera reducida en los operativos de control que efectúa la Fuerza Pública.

Para el Sistema de Alertas Tempranas, las condiciones territoriales de vulnerabilidad e incidencia del conflicto armado en el municipio, medidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) a través de las metodologías IICA (índice de incidencia del Conflicto armado), e IVT (Indicador de Vulnerabilidad territorial), Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, se mantienen en los términos referidos en la Nota de Seguimiento N° 014-17 y deben ser superadas como una condición necesaria para la mitigación de escenarios de violencia y conflicto armado.

Respecto de sus condiciones de vulnerabilidad social, el municipio de La Macarena afronta un elevado índice de pobreza multidimensional a nivel global, especialmente en sus zonas rurales, que supera el 50% en lo concerniente a bajas condiciones de alfabetización, asistencia escolar, aseguramiento en salud, condiciones básicas sanitarias y vivienda adecuada. El siguiente gráfico muestra el comportamiento de este índice a nivel global, urbano y rural:



Fuente: Gobernación del Meta
Sistematización: Sistema de Alertas Tempranas - Defensoría del Pueblo

La franja poblacional comprendida entre los 18 y 28 años de edad, que abarca 6.299 personas, constituye la mayor proporción etaria entre los habitantes del municipio de La Macarena. Esto supone que, además de la composición primordialmente rural de la población, esta es mayoritariamente joven y que, debido al proceso de reconfiguración

³ 37,6 de acuerdo con el censo de 2005 y 40,3 según proyecciones para 2011.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y
Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 26 de 38

social y armada del territorio que ejecutan los actores armados ilegales, se encuentra en riesgo de integrar las filas de los grupos armados ilegales, algo que ya de manera silenciosa viene afectando a algunas comunidades rurales e indígenas, quienes ante el temor que supone la presencia de estructuras armadas ilegales y la falta de claridad frente a la ruta de prevención y atención, han optado por no denunciar estas prácticas.

En materia educativa, el municipio de La Macarena cuenta con una tasa de cobertura bruta de un 70,9%; es decir, de capacidad instalada en lo que corresponde al nivel de primaria. Dicha cifra representa la dimensión de la infraestructura educativa para atender población en edad de integrar el sistema educativo. Esta tasa desciende de manera importante en el nivel de secundaria, alcanzando un 38,4%.

Este indicador debe contrastarse con el correspondiente a la tasa de cobertura neta; es decir, el nivel de matrícula efectivamente alcanzado respecto del universo de estudiantes en edad teórica de integrar el sistema educativo. En lo que se refiere a la tasa de cobertura neta, en el nivel de primaria alcanza un 47,2% y en secundaria un 29,2%. En términos generales, estos indicadores señalan que más de la mitad de la población que se encuentra en la edad para cursar el nivel de primaria se encuentra fuera del sistema educativo, cifra que se hace crítica al considerar que de la población que inicia la primaria, el 18% no continúa su proceso educativo en el nivel de secundaria, y que aun cuando quisieran hacerlo, el municipio no cuenta con la infraestructura educativa suficiente para atender la demanda.

Las condiciones de vulnerabilidad descritas se convierten en un elemento propicio para que hechos victimizantes como el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes se produzca, alimentado por condiciones de desigualdad e inequidad que se reflejan en el índice de pobreza multidimensional y la baja asistencia educativa. Las cifras de 2017 señalan que de 46 miembros desmovilizados de agrupaciones declaradas en disidencia, 10 eran menores de edad.

EVENTOS RELACIONADOS CON EL ESCENARIO DE RIESGO

A continuación, se presentan los hechos de mayor relevancia acaecidos en el territorio, una vez emitida la Nota de Seguimiento N° 014-17:

Fecha	Presuntos responsables	Descripción del hecho
04/12/2017	Autodenominado "Frente Tercero", en disidencia de las FARC - EP	A través de un panfleto signado quien se identifica como "Juan Carlos" "autorizado por alias "Calarcá", se les exigió a quienes no fueran propietarios de los baldíos ocupados en San Juan de Losada y a personas provenientes de San Vicente del Caguán (Caquetá) desocupar la zona de manera inmediata. De manera particular, se profirieron amenazas contra un poblador, a quien le fue entregado el panfleto el día 03 de diciembre por hombres que se presentaron como miembros del autodenominado Frente Tercero en disidencia de las FARC, mientras lideraba una reunión con las comunidades agrupadas en la Asociación de Víctimas por la Paz, AVIP.
04/12/2017	Estructuras armadas ilegales de las FARC - EP en disidencia	Fuentes comunitarias reportaron la presunta situación de extorsiones que se vienen presentando en la vereda El Paraíso, a propósito de la venta y compra de predios rurales. El día señalado, un poblador, una vez informó públicamente su disposición de realizar una permuta entre la finca de su propiedad y una casa ubicada en la ciudad de Neiva, se le informó que debía pagar el 4% correspondiente al denominado "impuesto" que cobran las estructuras disidentes las FARC-EP. Se presume que previo a los hechos, y una vez realizado el proceso de dejación de armas por parte de las FARC - EP, varios pobladores de la vereda habían sido reunidos por alrededor de siete hombres que se presentaron como miembros de las declaradas disidencias, quienes informaron a la comunidad que las pautas de comportamiento y el pago de los denominados "impuestos" seguirían vigentes y serían cobrados por ellos.
17/12/2017	Autores desconocidos	Fuentes comunitarias informaron que el domingo 17 de diciembre se registró un enfrentamiento armado entre desconocidos en la vereda la Cristalina del Losada, algunos de los cuales se encontraban encapuchados. En medio del enfrentamiento, una volqueta y algunas viviendas recibieron impactos de bala. Se desconocen los móviles y las personas que se enfrentaron en los hechos.
18/12/2017	Autores desconocidos	Mientras realizaban labores de control en el establecimiento "La Barra", ubicado en el caserío La Y de la vereda Playa Rica, dos miembros de la Policía Nacional, el comandante Leonardo Gutiérrez González y el patrullero Álvaro Villacorte Salazar, fueron ultimados con arma de fuego por un hombre que, presuntamente, procedió a hurtar un arma de dotación. En los hechos no se registraron heridos o víctimas mortales entre la población civil.
19/12/2017	Estructuras armadas ilegales de las FARC - EP en disidencia	El martes 19 de diciembre circuló en el casco urbano del municipio de La Macarena un panfleto firmado por quienes se presentaban como integrantes de las FARC - EP, en el que se señalaban las condiciones en las cuales -de acuerdo con lo allí expresado- se encontraba el país y las razones por las cuales existe un sector que se ha mantenido en la lucha armada. Sobre esto último señalaba: "Los Guerrilleros de las FARC - EP que estamos en la lucha armada, no creímos en la jugada política del mal llamado "PROCESO DE PAZ" nos dimos cuenta a tiempo de la traición que el gobierno nos quería hacer y someter" (SIC). A propósito de la implementación de los acuerdos suscritos señalaron que: "No han cumplido con ninguno de los puntos estratégicos del acuerdo como es el de la reforma rural y agraria o la reparación de las víctimas por parte del estado, por eso y muchas cosas más fue el tomar la decisión de seguir en la lucha armada revolucionaria (...)" (SIC).

Fecha	Presuntos responsables	Descripción del hecho
06/01/2018	Autores desconocidos	El día referido, se registró el asesinato del soldado profesional Iván Romero Saldaña, quien fue hallado con varios impactos de bala. Se estima que el soldado se encontraba de permiso en la vereda Guayabera -de acuerdo con medios de comunicación-, aun cuando fuentes comunitarias señalan la vereda Brisas del Guayabero como el lugar en el que se perpetró el homicidio. El hecho es materia de investigación, por lo que, hasta el momento, se desconocen los responsables.
18/01/2018	Estructuras armadas ilegales de las FARC - EP en disidencia	En el casco urbano del municipio de La Macarena, circuló un panfleto firmado por quienes se presentaban como "Somos la Resistencia - FARC - EP", en el que, a nombre de los milicianos, militantes del Partido Comunista Clandestino, y guerrilleros en armas saludaban al pueblo del Meta y del Guaviare e invitaban "(...) a todo el pueblo a no creer en las falsedades del cacareado proceso de paz de la Habana trama engañosa para desmovilizar a cientos de guerrilleros y milicianos, confundir a las masas y crear las condiciones para la aplicación del modelo neoliberal" (Sic). Posteriormente, se realiza una enumeración de seis puntos de los que consideran son los elementos fallidos del proceso: la reforma agraria rural integral; la participación política; la dejación de armas; la sustitución de cultivos de uso ilícito; la justicia especial para la paz y la refrendación de los acuerdos. Junto al panfleto señalado, circuló de manera conjunta un comunicado dirigido a la población de La Macarena en el que se resaltaba el que consideraban un "(...) fenómeno de descomposición social" que se manifiesta en "(...) robos, drogadicción, el chisme, el abuso de niñas y niños, prácticas que riñen con la moral y las sanas costumbres" y para lo cual, según se advierte, estarían dispuestos a apelar a la que consideran "justicia revolucionaria".
20/01/2018	Estructuras armadas ilegales de las FARC - EP en disidencia	A la media noche del día 20 de enero, se registró el hostigamiento con dos granadas de fragmentación a la sede de la policía de carabineros ubicada en la vereda Playa Rica. En los hechos no se registraron víctimas civiles ni oficiales adscritos a la fuerza pública. Detrás del atentado, se presume, estarían estructuras armadas ilegales declaradas en disidencia, específicamente del autodenominado Frente Séptimo de las FARC - EP.
24/01/2018	Estructuras armadas ilegales de las FARC - EP en disidencia	Una pobladora del municipio reportó presuntas amenazas contra su vida e integridad en el casco urbano, así como la inminencia de reclutamiento forzado y utilización ilegal de sus cuatro hijos, por parte de hombres que se identifican como integrantes de estructuras armadas declaradas en disidencia. De acuerdo con su relato, a partir del 03 de noviembre 2017, dichas personas le han realizado reiteradas exigencias, bajo amenaza de reclutar a sus hijos en caso de no ceder a sus pretensiones. El último evento se registró en la noche del 24 de enero de 2018, momento en el cual se presentaron tres hombres armados en su residencia en el casco urbano, amenazando su vida y advirtiendo el reclutamiento de sus hijos.
26/01/2018	Estructuras armadas ilegales de las FARC - EP en disidencia	Fuentes comunitarias reportaron que, en las veredas que integran los núcleos veredales de La Catalina y Playa Rica, en la semana correspondiente al 21 al 26 de enero, circuló un panfleto firmado por las "FUERSAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA, FARC - EP" (Sic), en el que se afirmaba que quedaba "(...) prohibido asistir a las reuniones y pagos del mal llamado PENIS ya que este proyecto quedo demostrado

Fecha	Presuntos responsables	Descripción del hecho
		<p>en la práctica que fue una forma más de poner al propio pueblo a que se esclavizara con sus propias manos".</p> <p>Paralelo a lo anterior, se estima que dichas estructuras armadas han continuado presionando a los campesinos que se acogieron al Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos y que han recibido los beneficios del mismo, para que no continúen erradicando de manera voluntaria los cultivos de uso ilícito de sus predios a riesgo de ser despojados violentamente de sus propiedades rurales.</p>
27/01/2018	Autores desconocidos	<p>Fuentes comunitarias informaron que, en la vereda Palmar Bajo, ubicada hacia el núcleo veredal de La Catalina, en la madrugada del 27 de enero fueron vistos alrededor de quince (15) hombres armados, con prendas militares y sin identificación, patrullando la zona en la vía que comunica hacia el casco urbano de La Macarena. Los hombres armados fueron observados en otras ocasiones realizando los mismos patrullajes y, en algunos contactos con campesinos, los desconocidos han indagado sobre la presencia de algunas personas que han salido del territorio desplazadas bajo amenaza.</p>
05/02/2018	Estructuras armadas ilegales de las FARC - EP en disidencia	<p>Fuentes comunitarias informan que, en el marco de una reunión citada para efectos de la validación de recolectores, el nombramiento de la Comisión Municipal de Planeación y Participación, y como de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Planes Nacionales Integrales de Sustitución de Cultivos Ilícitos que se adelantan en La Macarena, circuló a través de WhatsApp un panfleto firmado por las FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA - EJÉRCITO DEL PUEBLO (FARC-EP) BLOQUE COMANDANTE JORGE SUAREZ BRISEÑO COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA (Sic), en el que se afirmó: "Nos preocupa enérgicamente ver como por el afán del tal llamado proceso de paz, los puntos allí acordados no estén llenando las expectativas de nuestros campesinos y campesinas, y los estén engañando, llenándolos de falsas promesas y expectativas tales como el mal llamado PENIS" (Sic). De manera particular, se profirió la siguiente amenaza: "(...) <u><i>orientamos a todos nuestros campesinos que a partir de hoy todo cultivo que se vaya a erradicar será declarado objetivo militar, por lo tanto no queremos ver a ningún campesino adelantando labores de erradicación</i></u>" (Cursiva y negrilla en el original).</p>
27/03/2018	Autores desconocidos	<p>El día en mención fue hallado en vía pública de la vereda Palmar Bajo, el cuerpo sin vida del señor Israel Fajardo (CC N° 2.145.579), campesino de 78 años de edad en situación de desplazamiento forzado, quien según fuentes comunitarias, había salido de su predio rural a las 2:00 pm de ese día. En horas de la noche, el caballo en que se movilizaba regresó a su finca solo, lo que motivó su búsqueda por parte de la comunidad. El cuerpo del señor Fajardo fue hallado con heridas letales producidas por arma de fuego en la zona parietal.</p>

Comparado con el 2016, los hechos victimizantes registrados en el municipio de La Macarena han evidenciado una relativa reducción. Delitos contra la libertad y la integridad sexual, por ejemplo, no se produjeron en la pasada vigencia según cifras de la Unidad para las Víctimas. No obstante, tal como se ha señalado, existe una alta probabilidad de subregistro ante lo que se consideran son los efectos negativos que podría traer eventualmente el denunciar. Pese a ello, es importante anotar que hechos victimizantes como el desplazamiento forzado y las amenazas continúan suponiendo una grave vulneración a los derechos de la población civil y son los de mayor número en comparación con otros hechos tanto en la vigencia 2017 como en pasadas. Adicionalmente, y en correspondencia con la dinámica descrita en anteriores apartados, también se destaca la subsistente “pérdida de bienes muebles o inmuebles”, práctica que así como el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes (NNA):

Hecho victimizante	Víctimas reconocidas según año		
	2016	2017	2018
Amenaza	70	39	0
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	1	0	0
Desplazamiento	204	144	14
Homicidio	0	4	0
Vinculación de NNA	1	2	0
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	13	10	0
TOTAL	289	199	14

Corte: 01 de abril de 2018

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
Sistematización: Sistema de Alertas Tempranas - Defensoría del Pueblo

ESCENARIO DE RIESGO

De acuerdo con el contexto y hechos descritos, es altamente probable que las estructuras que se autodenominan provenientes y/o disidentes de las extintas FARC-EP, y los grupos armados posdesmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia -Autodefensas Gaitanistas de Colombia-, ejecuten hechos violentos que vulneren los derechos fundamentales a la vida, integridad, seguridad y libertad personal de la población civil del municipio de La Macarena, por medio de homicidios selectivos y múltiples, desapariciones forzadas, afectaciones como consecuencia de las acciones bélicas (accidentes por minas y/o armas trampa y MUSE - enfrentamientos con interposición de población civil), utilización de métodos para generar terror e intimidación en la población civil (amenazas mediante panfletos, mensajes de texto, y verbales), destrucción de bienes civiles, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En ese sentido, también es factible que, a partir de hechos victimizantes ejemplarizantes como homicidios selectivos y de configuración múltiple, amenazas contra líderes sociales, ambientales, comunitarios, personas en reincorporación y funcionarios públicos, desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, y enfrentamientos armados con interposición de la población civil, se busque estructurar un nuevo orden social local y regional.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 31 de 38

Como parte del escenario de riesgo, es altamente factible que se continúe y profundice prácticas como el despojo y/o desalojo de propiedades rurales, mediante el uso de métodos legales e ilegales, así como mediante la imposición violenta de pautas y patrones de conducta individuales y colectivos, movilización social, organización colectiva, adscripción política y dinámica electoral, con el objetivo de garantizar una recomposición social territorial que permita la reproducción de las condiciones de seguridad propias del conflicto armado, se preserve la economía derivada de los cultivos ilícitos y se mantengan los corredores para el tráfico de estupefacientes.

El escenario de violencia y conflictividad armada puede eventualmente profundizarse ante la lenta capacidad del Estado para fortalecer su presencia institucional y ejercer la cabalidad de sus funciones en el territorio.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO MEDIO BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior; Ministerio de Defensa; Ministerio de Educación; Ministerio del Medio Ambiente; Alta Consejería para el Posconflicto; Oficina del Alto Comisionado para la Paz; FONDOPAZ; Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia; Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos; Agencia de Renovación del Territorio; Agencia para la Reincorporación y la Normalización; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Comisión Intersectorial para la Prevención y Utilización de NNA; Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena (CORMACARENA); Parques Nacionales Naturales de Colombia; Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas; Superintendencia de Notariado y Registro; Unidad de Restitución de Tierras; Unidad Nacional de Protección; Agencia Nacional de Tierras; Gobernación del Meta; Alcaldía Municipal de La Macarena y Personería Municipal de La Macarena.

FUERZA PÚBLICA: Comando General de las Fuerzas Militares; Cuarta División del Ejército Nacional; Armada Nacional; Policía Nacional; Departamento de Policía Meta; Comando de Policía La Macarena.

RECOMENDACIONES

La presente Alerta Temprana se emite bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017 por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, con el objetivo de activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en el municipio de La Macarena, ante los



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 32 de 38

riesgos y amenazas a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, así como libertades civiles y políticas como producto de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, derivados de la presencia y actividad del organizaciones armadas ilegales, por lo cual se solicita a la CIPRAT del Ministerio del Interior la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, prevenir o mitigar el riesgo descrito, garantizando la plena vigencia de los derechos humanos para la población civil y, para el efecto, se recomienda:

- 1- A la CIPRAT, coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, de modo que las entidades y autoridades competentes adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y conjurar los riesgos y amenazas.
- 2- A la CIPRAT, dar trámite, de manera inmediata, a las entidades y autoridades competentes en el nivel nacional y territorial a la presente Alerta Temprana, y a las informaciones provenientes de instituciones, como de la ciudadanía y de las organizaciones sociales del municipio de La Macarena.
- 3- A la CIPRAT, convocar el Comité Territorial de Prevención del municipio de La Macarena.
- 4- Al Ejército Nacional y Policía Nacional, fundamentar sus acciones con base en los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, al decidir el lugar de ubicación de retenes, puestos de control, bases militares, y de operaciones militares o policivas en zonas adyacentes a los asentamientos de la población civil.
- 5- A la Policía Nacional, incrementar los puntos permanentes de atención al ciudadano, el fortalecimiento de las unidades de policía de infancia y adolescencia, el incremento del pie de fuerza, así como el fortalecimiento logístico y presupuestal de las unidades de Investigación Criminal (SIJIN) en La Macarena, con el fin de lograr que las actividades de todos los componentes de la institución policial contribuyan de manera efectiva en la desarticulación de las organizaciones armadas ilegales y prevengan la ocurrencia de hechos victimizantes.
- 6- A la Policía Nacional, a la Gobernación del Departamento del Meta y a la Alcaldía Municipal de La Macarena, adoptar las medidas necesarias para instalar subestaciones o puestos de Policía, en inspecciones y centros poblados del municipio identificados en situación de riesgo, que cuenten con el recurso humano y la logística apropiada para estos territorios (medios de comunicación y de transporte) y que permitan brindar seguridad a esas comunidades. Sobre el particular se reitera la aplicación de los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar.
- 7- A la Gobernación del Meta y a la Alcaldía de La Macarena, para que en coordinación con los diferentes ministerios y el Departamento para la Prosperidad Social, continúen promoviendo acciones de coordinación interinstitucional con el objeto de promover condiciones territoriales que favorezcan la cultura de paz, la democracia, el Estado



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 33 de 38

Social de Derecho, la estabilidad territorial, y condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para los habitantes del municipio, campesinos e indígenas, que permitan consolidar relaciones de confianza entre la institucionalidad pública y la sociedad civil.

- 8- A la Alcaldía Municipal y a la Gobernación del Meta, en coordinación con la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, el Fondo de Programas Especiales para la Paz (FONDOPAZ) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), promover condiciones de vida digna en cuanto al acceso permanente al agua, saneamiento básico y tratamiento ambiental adecuado de residuos sólidos para la población civil que se ubica en el caserío de La Y en la vereda Playa Rica y en ETCR “Urías Rondón”.
- 9- A la Gobernación del Meta y a la Alcaldía Municipal de La Macarena, en coordinación con demás instituciones responsables, activar mesas técnicas y de concertación con las comunidades, Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales, a fin de analizar y viabilizar posibles vías de solución ante conflictos sociales, comunitarios e interétnicos que se presenten, así como promover diálogos para la atención de las agendas sociales demandadas, en la perspectiva de promover la cultura de paz, la democracia, el Estado Social de Derecho y construir un marco de relaciones de confianza entre la institucionalidad estatal y la sociedad civil.
- 10- Al Comité Municipal de Justicia Transicional de La Macarena y al Ministerio del Interior concluir la formulación e iniciar la implementación del Plan de Acción Municipal para la Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado. De igual forma, y bajo la asesoría técnica del Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, formular y aprobar los respectivos Planes de Prevención y Contingencia municipales, de acuerdo con lo reglado para el efecto por el Decreto 1066 de 2015, acción tendiente a desarrollar estrategias preventivas, de protección y el desarrollo de acciones atención humanitaria en el territorio.
- 11- A la Gobernación del Meta y a la Alcaldía Municipal de La Macarena, en coordinación con la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, continuar las acciones de capacitación de la población civil en el riesgo por restos de material de guerra (MAP, MUSE, REG), haciendo énfasis en la capacitación de miembros de Juntas de Acción Comunal, docentes y directivos de las Instituciones Educativas, especialmente de veredas y resguardos que se encuentran en zonas alejadas a los cascos urbanos.
- 12- A la Alcaldía Municipal, Parques Nacionales Naturales, CORMACARENA, Fuerza Pública, Cuerpo de Bomberos y Defensa Civil del municipio de La Macarena, fortalecer la capacidad operativa, de gestión y prevención del Comité de Riesgos que permita prevenir incendios, afectaciones forestales y daños al medio ambiente.
- 13- A la Unidad Nacional de Protección (UNP), recibir, individualizar y tramitar las solicitudes de protección individuales y colectivas, por ruta ordinaria y de



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 34 de 38

emergencia, que le sean remitidas y activar la presunción constitucional de riesgo en los casos que se requiera. Estas labores deben realizarse en coordinación con las Personerías Municipales, alcaldías, gobernación, Policía Nacional, autoridades indígenas, organizaciones sociales, comunitarias, ambientales y defensores de derechos humanos.

- 14- A la Unidad Nacional de Protección (UNP), acompañar y asesorar a la Gobernación y a la alcaldía municipal, para el cabal cumplimiento de las atribuciones conferidas a los entes territoriales en materia de protección. En especial se requiere que la UNP establezca mecanismos de coordinación con los entes territoriales, a fin de que sus autoridades orienten y brinden información de manera asertiva a las personas en riesgo, en cuanto a los servicios institucionales de protección individuales y colectivos. Asimismo, diseñar y poner en ejecución planes y programas dirigidos a proteger personas o comunidades en situación de riesgo y definir estrategias de protección entre la UNP y autoridades de Fuerza Pública. En resumen, se requiere que la UNP asesore, acompañe y coordine con los entes territoriales la formulación y puesta en marcha de la ruta de protección de personas, grupos, comunidades y organizaciones en riesgo, en perspectiva territorial y bajo los diferentes enfoques diferenciales. Al respecto se requiere que la UNP informe mensualmente los avances en la materia.
- 15- A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, priorizar la valoración de las declaraciones remitidas por el ministerio público, que correspondan con la dinámica del conflicto referida en la presente alerta, así como tomar en consideración lo acá expuesto para efectos de las valoraciones respectivas. Asimismo, brindar atención oportuna y coordinada a las emergencias humanitarias que se susciten en el territorio con ocasión de la dinámica del conflicto armado y brindar las ayudas humanitarias del caso para las víctimas.
- 16- A la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), fortalecer técnica y administrativamente el Consejo Territorial de Reincorporación, así como su capacidad de articulación interinstitucional a nivel municipal, departamental y nacional, como un escenario de coordinación que permita canalizar propuestas de las comunidades y personas en reincorporación, resolver controversias surgidas de ese proceso y crear ambientes propios de una cultura de paz en el territorio.
- 17- Se reitera a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), gobernación del Meta, a la Alcaldía Municipal, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, a fortalecer la capacidad de gestión para el desarrollo de las acciones necesarias que permitan adelantar de manera eficaz, adecuada, progresiva, y bajo un enfoque de derechos, el proceso de reincorporación socioeconómica de quienes se encuentran en proceso de reincorporación dentro y fuera del ETCR “Urías Rondón”.
- 18- Se reitera a la Agencia de Sustitución de Cultivos, fortalecer, agilizar y promover la articulación institucional para el óptimo y eficaz cumplimiento de los Planes



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 35 de 38

Nacionales Integrales de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de acuerdo con lo previsto en el Decreto 896 de 2017. Es necesario que, en la implementación del acuerdo colectivo suscrito, se desarrollen acciones concertadas que incorporen a la fuerza pública y, bajo el carácter voluntario expresado por las comunidades, se adelante el programa de manera gradual, con permanente acompañamiento técnico a las comunidades, y se evite por e generar procesos de erradicación forzosa allí donde las comunidades han manifestado su voluntad de acogerse al programa.

- 19- A la Agencia de Renovación del Territorio, continuar y fortalecer las gestiones institucionales correspondientes a la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el municipio de La Macarena, en la perspectiva de “(...) lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad”, tal como estableció el punto 1.2 del Acuerdo Final. Lo anterior, en concertación con las comunidades, atendiendo a las necesidades y perspectivas de desarrollo del territorio y permitiendo la participación ciudadana amplia y suficiente.
- 20- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA), a la gobernación del Meta, y a alcaldía Municipal, fortalecer y profundizar de manera coordinada las rutas de prevención y atención frente a posibles casos de reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes. Particularmente, se requiere que las rutas formuladas e implementadas incluyan las consideraciones diferenciales pertinentes (pertenencia étnica, población en situación de desplazamiento forzado, etc.).
- 21- Al Ministerio de Educación, acompañar técnica y administrativamente a los municipios priorizados en el marco de las políticas del posconflicto, y en particular al municipio priorizado de La Macarena, para desarrollar a través de la vía de la cofinanciación el fortalecimiento de la infraestructura educativa en escuelas rurales.
- 22- A la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas promover acciones relacionadas con la sensibilización dentro de la población civil del concepto de desaparición forzada, las consecuencias del subregistro, las rutas para su prevención y la activación del mecanismo de búsqueda urgente.
- 23- A la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad de Restitución de Tierras y a la Agencia Nacional de Tierras, en coordinación con la Alcaldía de La Macarena, gobernación del Meta y demás autoridades responsables, adoptar acciones y medidas urgentes dirigidas a garantizar, prevenir, proteger, restablecer y asegurar el dominio y demás derechos reales sobre los inmuebles, tanto de titulares particulares y grupos indígenas, y el mismo Estado. Se requieren medidas pedagógicas con el propósito de que las comunidades reconozcan las modalidades de despojo, se estimule la denuncia y se protejan los bienes en riesgo.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 36 de 38

- 24- A CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales, en coordinación con autoridades de Fuerza Pública y Alcaldía Municipal, coordinar las acciones necesarias en la perspectiva de prevenir, proteger y mitigar la tala ilegal sobre parques naturales y tomar las medidas correspondientes ante la comisión de delitos ambientales.
- 25- Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Agencia de Desarrollo Rural y demás entidades que correspondan, formular e implementar el Plan de Zonificación Ambiental del municipio de La Macarena para adecuados usos del suelo, vocación y prevención de afectaciones como producto de la tala indiscriminada, de conformidad con lo previsto en el punto “Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva” del Acuerdo Final.
- 26- Al Ministerio del Medio Ambiente, Parques Nacionales Naturales, a CORMACARENA y a la alcaldía municipal de La Macarena, desarrollar procesos educativos de conservación ambiental entre las comunidades campesinas e indígenas, Juntas de Acción Comunal y organizaciones, en la perspectiva de prevenir la tala, pesca y caza indiscriminada, promover el turismo sostenible, y garantizar el derecho a un ambiente sano.
- 27- Al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, desarrollar, incrementar y facilitar el acceso y apropiación de las TIC para las comunidades ubicadas en zonas rurales, en coordinación con la Gobernación del Meta y Alcaldía Municipal.
- 28- A la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, promover y garantizar la participación de las Juntas de Acción Comunal, organizaciones sociales, ambientales, resguardos y comunidades indígenas en todos los niveles de decisión para la implementación de programas contemplados en los acuerdos de paz. También realizar programas de formación en cultura de paz y democracia con la Fuerza Pública (Ejército, Armada y Policía) como forma de reducir la vulnerabilidad de líderes sociales que pueden llegar a ser estigmatizados como auxiliadores de grupos armados ilegales.
- 29- A la Gobernación de Cundinamarca, a la alcaldía municipal de la Macarena, a la Unidad Nacional de Protección, a la Fuerza Pública y demás entidades competentes, desarrollar mecanismos de protección a favor funcionarios públicos que desarrollan labores institucionales en el territorio.
- 30- A la Personería del municipio de La Macarena, en calidad de agencia del ministerio público y garante de los Derechos Humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de acuerdo con lo previsto en el presente informe. Asimismo, remitir periódicamente al Sistema de Alertas Tempranas las quejas o reportes realizados por la ciudadanía sobre posibles vulneraciones a sus derechos o infracciones al DIH en desarrollo del conflicto armado.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 37 de 38

31- A todas las autoridades concernidas en esta alerta, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente (mensualmente) al Sistema de Alertas Tempranas, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mauricio Redondo Valencia
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH
Archivado en: Alertas Tempranas 2018
Consecutivo Dependencia: 404001-0216/18

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 38 de 38

Bibliografía

- Arcila, O., & Salazar, C. A. (2007). *Sur del Meta: Territorio amazónico*. Bogotá: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas-Sinchi.
- CORMACARENA. (2014). *Áreas protegidas en el Departamento del Meta*. Villavicencio : CORMACARENA.
- DANE. (2005). “*Boletín Censo General 2005. Perfil Municipal: La Macarena, Meta*”. Bogotá.
- Defensoría del Pueblo - SAT. (2017). *Informe de Riesgo 013-17 para La Macarena, Meta*. Bogotá.
- Defensoría del Pueblo - SAT. (2017). *Nota de Seguimiento N° 014-17 para La Macarena*. Bogotá.
- Defensoría del Pueblo - SAT. (2018). *Alerta Temprana N° 007-18 para Vista Hermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras*. Bogotá.
- Defensoría del Pueblo. (2017). *Informe Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación. Reincorporación para la paz*. Bogotá.
- Espinosa, N. (2010). *Política de vida y muerte. Etnografía de la violencia diaria en la Sierra de La Macarena*. Bogotá: ICANH.
- Fajardo, D. (2010). La colonización de La Macarena en la historia de la frontera agraria. En A. Molano, D. Fajardo, & J. Carrizosa, “*Yo le digo una de las cosas*”. *La colonización de la Reserva de La Macarena*. Bogotá: ICANH.
- MMV ONU - Secretariado FARC-EP . (2017). *Inventario de bienes y activos de las FARC - EP*. Bogotá.
- SAT, D. d. (06 de diciembre de 2017). Consecutivo 404001-2090-17. Bogotá.
- Semana. (27 de agosto de 2017). *Exclusivo: El listado completo de los bienes de las Farc*. Obtenido de <http://www.semana.com/nacion/articulo/bienes-de-las-farc-lista-completa-de-fincas-ganado-y-vehiculos/537903>
- UNODC. (2017). *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2016. Julio 2017*. . UNODC.